51

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 20 AGO 2021

REF: Ejecutivo No. 2019-00729

Toda vez que no es posible tener certeza sobre si, en efecto, la documental visible al reverso del folio 49 fue suscrita por los demandados en el presente asunto, por los interesados alléguese el documento en que conste su presentación personal o, en su defecto, remítase el mismo, a través del canal digital mediante el cual los demandados realizarán las actuaciones atinentes al proceso de la referencia.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 55 Hoy 23 AGO 2021

ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario